



Ministerio de Cultura y Educación  
de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 26 MAYO 1982

VISTO:

El plan de estudios de la ex-Escuela Superior de Teatro, aprobado por Ordenanza n° 64/76 del Rectorado.

CONSIDERANDO:

Que ha sido objeto de nuevo estudio la reglamentación sobre promoción y correlatividades para dar una mayor agilidad a la actividad académica a la que deben ajustarse los alumnos.

Que la aplicación de la norma de correlatividades y promoción, establecida en dicha Ordenanza, provoca inconvenientes a los alumnos, en cuanto a su promoción.

La necesidad de reglamentar la "PUESTA EN ESCENA FINAL" para la evaluación de las asignaturas Práctica del Teatro I, II y III y Taller de Escenografía I, II y III.

Lo aconsejado por la Dirección de la Escuela de Teatro y la opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES  
ORDENA:

ARTICULO 1°- Establécese el siguiente Régimen de Promoción para los alumnos de la Escuela de Teatro, hasta tanto se modifique la Ordenanza n° 64/76 del Rectorado.

"Para obtener la promoción al año siguiente, el alumno deberá tener aprobadas la mitad de las asignaturas si el número de las mismas es par o más de la mitad si es impar, del curso anterior. En ningún caso podrá adeudar asignaturas del año anteprecedente".

ARTICULO 2°- Establécese el siguiente régimen de correlatividades entre las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n° 64/76-R. para las carreras de Teatro y Escenografía de la Escuela de Teatro de esta Facultad:

Para poder rendir las asignaturas que se detallan en la columna izquierda el alumno deberá tener aprobadas las asignaturas que se detallan en la columna derecha; y para poder cursar las asignaturas que se detallan en la columna izquierda deberá tener cursadas las de la columna derecha.

Carrera de Teatro

- |   |  |
|---|--|
| - Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II y Clásico Latinoamericanos | Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos I  |
| - Historia de la Cultura y Teatro Universales II                              | Historia de la Cultura y el Teatro Universales I |
| - Interpretación II   | Interpretación I                                 |

Ord. n°

//..



Ministerio de Cultura y Educación  
de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

2.-

- |   |  |
|---|--|
| - Expresión Corporal II                                       | Expresión Corporal I   |
| - Dicción e Impostación de la Voz II                          | Dicción e Impostación de la Voz I  |
| - Práctica del Teatro II                                      | Interpretación I<br>Expresión Corporal I<br>Dicción e Impostación de la Voz I<br>Práctica del Teatro I     |
| - Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos III y en Cuyo | Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II y Clásicos Latinoamericanos                               |
| - Historia de la Cultura y Teatro Universales III             | Historia de la Cultura y el Teatro Universales II  |
| - Percepción Artística  | Sin correlatividad   |
| - Dicción e Impostación de la Voz III                         | Dicción e Impostación de la Voz II   |
| - Expresión Corporal III                                      | Expresión Corporal II  |
| - Interpretación III  | Interpretación II  |
| - Pantomima   | Expresión Corporal II  |
| - Maquillaje  | Interpretación II<br>Práctica del Teatro II  |
| - Práctica del Teatro III                                     | Dicción e Impostación de la Voz II<br>Interpretación II<br>Práctica del Teatro II<br>Expresión Corporal II |

Carrera de Escenografía

- |  |   |
|--|---|
| - Iluminación Teatral I  | Introducción a la Escenografía<br>Taller de Escenografía I                          |
| - Fotografía I   | Introducción a la Escenografía  |
| - Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II y Clásicos Latinoamericanos | Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos I                                     |
| - Historia de la Cultura y el Teatro Universales II                            | Historia de la Cultura y el Teatro Universales I                                    |
| - Historia del Traje II  | Historia del Traje I<br>Estilos y Ornamentación I<br>Introducción a la Escenografía |
| - Estilos y Ornamentación II   | Estilos y Ornamentación I<br>Introducción a la Escenografía                         |
| - Taller de Escenografía II  | Taller de Escenografía I  |

Ord. n°

//..



Ministerio de Cultura y Educación  
de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

3.-

- Iluminación Teatral II	Historia del Traje I Introducción a la Escenografía Estilos y Ornamentación I Iluminación Teatral I
- Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos III y en Cuyo	Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II y Clásicos Latinoamericanos.
- Historia de la Cultura y Teatro Universales III	Historia de la Cultura y el Teatro Universales II
- Historia del Traje III	Historia del Traje II Estilos y Ornamentación II
- Maquillaje Escenográfico	Iluminación I
- Fotografía II	Iluminación Teatral I Fotografía I
- Taller de Escenografía III	Historia del Traje II Estilos y Ornamentación II Taller de Escenografía II Fotografía I

ARTICULO 3º.- Apruébase el siguiente reglamento para la "PUESTA EN ESCENA FINAL"

1. Se denomina "PUESTA EN ESCENA FINAL" al montaje o escenificación de una obra o escenas aisladas que permitirá al alumnos ser evaluado en forma integral en las asignaturas: Práctica de Teatro I, II y III y en forma parcial en las asignaturas Taller de Escenografía I, II y III.
2. La Puesta en Escena Final se realizará dentro de los treinta (30) últimos días del año lectivo. Las asignaturas restantes del Plan de Estudios vigen te deberán cumplir con la totalidad de las exigencias de su dictado antes del período mencionado, para que el alumno pueda dedicarse solamente a las tareas inherentes a la Puesta en Escena Final.
3. Para poder participar de la Puesta en Escena Final de cada curso, los alumnos deberán estar regulares en las siguientes asignaturas:

SCARABINO

TEATRO

1er. año: Introducción a la Escenografía  
Interpretación I

Expresión Corporal I  
Dicción e Impostación de la Voz I  
Práctica del Teatro I

2do. año: Interpretación II

Expresión Corporal II  
Dicción e Impostación de la Voz II  
Práctica del Teatro II

Ord. n° 3

//..



ESCENOGRAFIA

- 3er. año: Interpretación III  
Expresión Corporal III  
Dicción e Impostación de la Voz III  
Pantomima  
Maquillaje  
Práctica del Teatro III
- 1er. año: Introducción a la Escenografía  
Historia del Traje I  
Estilos y Ornamentación I  
Taller de Escenografía I
- 2do. año: Iluminación Teatral I  
Historia del Traje II  
Estilos y Ornamentación II  
Taller de Escenografía II
- 3er. año: Iluminación Teatral II  
Historia del Traje III  
Estilos y Ornamentación III  
Maquillaje Escenográfico  
Taller de Escenografía III

4. En cuanto a la evaluación:

- a) La Puesta en Escena Final será conducida por los profesores de Práctica del Teatro y de Taller de Escenografía del Curso correspondiente, de co mún acuerdo entre sí y adecuando las actividades previstas para la par te actoral o escenográfica, a las reales necesidades y evolución de ca da grupo. Asistirán, en las horas que le correspondan, el resto de los profesores para supervisar la aplicación práctica de los contenidos im partidos en sus asignaturas.
- b) En la carrera de Teatro la Puesta en Escena Final constituirá el examen final de las asignaturas Práctica del Teatro I, II y III. Todos los pro fesores del curso correspondiente tendrán voz, pero solamente los profe sores de las asignaturas mencionadas en el artículo 3º - punto 3 - inte grarán el tribunal que colocará una calificación numérica de la esca la del cero (0) al diez (10).
- c) En la carrera de Escenografía la Puesta en Escena Final se calificará - como aprobado o desaprobado, lo que deberá constar en la planilla de re gularidad, que el profesor deberá elevar a Secretaría de Asuntos Académicos, el primer día hábil posterior a la finalización del ciclo lectivo. Todos los profesores del curso correspondiente tendrán voz, pero so lamente los profesores de las asignaturas mencionadas en el artículo 3º - punto 3 - inte grarán el tribunal que realizará dicha evaluación. Para la evaluación final de las asignaturas Taller de Escenografía I, II y III en las mesas examinadoras previstas por calendario académico, el alumno deberá tener aprobada la "Puesta en Escena Final".

E. SCARABIN

DE LA VEGA  
ACADEMICA



Ministerio de Cultura y Educación  
de la Nación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

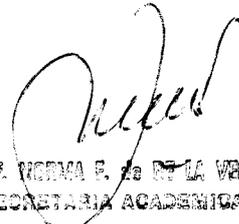
5.-

- d) En los cursos en los que las asignaturas intervinientes en la evaluación sean de número par y no se llegara a un acuerdo en la colocación de la nota, el Director de la Escuela de Teatro también integrará el tribunal a efectos de desempatar.
- e) El alumno que no apruebe la Puesta en Escena Final deberá repetirla el próximo año ya que conserva su regularidad en las asignaturas mencionadas en el artículo 3° - punto 3. Si tampoco la aprobara en esa segunda ocasión volverá a repetirlo hasta que, según las disposiciones vigentes emanadas del Decanato de la Facultad, conserve la regularidad en las materias mencionadas en el artículo 3° - punto 3.
- f) La desaprobación de la Puesta en Escena Final no será obstáculo para que el alumno pueda rendir el examen final de cualquier asignatura, excepto Taller de Escenografía, que requiere para su evaluación la aprobación de la Puesta en Escena Final (ver incisos a) y b).

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 3

F. A.
GS/1.

  
Prof. NORMA E. de LA VEGA  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. GUILLERMO E. SCANABINO  
DECANO